

**ANUNCIO****PROCESO SELECTIVO CONSTITUCIÓN BOLSA EMPLEO
"TÉCNICO DE JUVENTUD"****CALIFICACIONES DEFINITIVAS FASE OPOSICIÓN Y APERTURA PLAZO MÉRITOS**

Reunido el Tribunal Calificador del proceso selectivo arriba indicado el día 21 de julio de 2025, se han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero. – En primer lugar, el Tribunal Calificador ha procedido a la revisión del ejercicio del aspirante que lo ha solicitado (RE28846/2025) y se le han explicado al aspirante los criterios de corrección aplicados y corrección efectuada. Una vez realizada la misma, el Tribunal se mantiene en la calificación otorgada al mismo.

A continuación, se ha procedido a la apertura de sobres identificativos de los aspirantes, siendo el resultado definitivo de las mismas el siguiente:

CÓDIGO	ASPIRANTE	CALIFICACIÓN
ZFT125908	Jesús Simarro Lorente	8.25
ZOW686187	Sara Molina Moreno	10.25
YFU721893	Miguel Santos Mayor	17.00

Segundo. - Seguidamente se ha procedido a la suma de las calificaciones de los dos ejercicios de la fase de oposición de los aspirantes que han superado dicha fase con el siguiente resultado:

ASPIRANTE	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	TOTAL
Sara Molina Moreno	5.667	10.25	15.917
Miguel Santos Mayor	5.667	17.00	22.667

Tercero. – Por último, de conformidad con la Base Novena el Tribunal Calificador concede a los aspirantes que han superado la fase de oposición, un plazo de **3 días hábiles**, a contar a partir del día siguiente de la siguiente publicación para que aporten los méritos a baremar en la fase de concurso, **junto con una Relación desglosada por apartados de los méritos aportados según las bases** (no existe modelo de relación habilitado al efecto).

Las personas aspirantes **deberán indicar expresamente** en la relación desglosada **LA TITULACIÓN QUE DISPONEN COMO REQUISITO DE ACCESO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO**, a los efectos de que no sea objeto de valoración en el Apartado Segundo de Formación en Políticas integrales de Juventud.



No serán objeto de valoración los méritos aportados por Sede Electrónica en formato de imagen (ej. JPG, PNG, JPEG, etc), ni tampoco los archivos que se incluyan en archivos comprimidos (ej. RAR, ZIP, etc).

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Concejala Delegada de Organización y Gestión de RR.HH, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Documento firmado electrónicamente